

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Secretario accidental de la Sección Primera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso de casación número 4.793/2003, interpuesto por la Administración del Estado, contra la sentencia de 21 de marzo de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en los Autos número 1672/2002, en cuyo recurso se ha dictado providencia de fecha 20 de octubre de 2003, en la que consta el siguiente particular:

«Dada cuenta; por presentado escrito por doña Juliet Asien, únase al rollo de su razón; visto lo que se hace constar en la anterior diligencia, no ha lugar a lo interesado en dicho escrito, toda vez que el nombramiento de Procurador de oficio no corresponde a este Tribunal y está indisolublemente ligado al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita que tampoco es de la competencia de esta Sala.»

Y para que sirve de notificación en legal forma a la recurrida doña Juliet Asien, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Secretario judicial accidental, Alfonso Llamas Soubrier.—34.847.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-22/04, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 23 de junio de 2004, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-22/04, del ramo Corporaciones Locales-Ayuntamiento Torroella de Montgri, Girona, como consecuencia de un presunto perjuicio, no cuantificado, ocasionado en las arcas del Ayuntamiento de Torroella de Montgri.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de junio de 2004.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—34.642.

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-34/04-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 24 de junio de 2004, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-34/04-0, del ramo de Comunidades Autónomas, (C.ª Educación y Juventud-Centro Asociado UNED), A Coruña, como consecuencia de diversas irregularidades denunciadas en la percepción de indemnizaciones en el Centro Asociado de la UNED de A Coruña.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—34.643.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

PAÍS VASCO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Doña Begoña Arribalzaga Ruiz, Secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso contencioso-administrativo número 2.899/97, por el presente hace saber que se ha dictado sentencia el 31-10-03, que ha alcanzado el carácter de firme, en cuyo fallo se ha acordado:

Que estimamos los recursos contencioso-administrativos acumulados 2.899/97 y 4.122/97 interpuestos, respectivamente, por don Isidro Arazuri Artola, doña Irene Caso Frías, doña María Ángeles Cea Ugarte, doña Rosa Gea Cámara, doña María Ángela González González, doña Celia Gutiérrez Oribe, doña Elvira Ortega García, doña Asunción Peña Eraso, don Adrián Rocha Giraldo; en cuanto al primero, y por doña María María Milagros Visaires Galdós; el segundo, bajo representación todos ellos del Letrado don Julio Otaduy Zubia, contra desestimación presunta de los recursos promovidos en su día ante el Ministerio de Justicia, frente a los pagos en nómina de las mensualidades de febrero de 1996 y julio de 1996, respectivamente, y declaramos disconformes a derecho y acumulados dichos actos, con reconocimiento a los actores de la situación jurídica individualizada pretendida derivada de la improcedencia de retención de un punto de com-

plemento de destino, por especial dificultad del mismo, equivalente a 3.622 pesetas, con el restablecimiento económico que proceda por el tiempo y por la cuantías en que tal detracción se haya seguido produciendo, y declaramos la nulidad de la plantilla orgánica aprobada por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 31 de mayo de 1993 (BOE número 133, de 4-6-93), con la eficacia que se desprende de los artículos 72.2 y 73 LJCA, en el particular exclusivo que afecta a la inclusión en el Decanato de los Juzgados de Bilbao del Servicio Informatizado del Juzgado de Guardia de dicho partido judicial. Sin costas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 11 de junio de 2004, dictado en las presentes actuaciones, se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 23 de junio de 2004.—El/La Secretario judicial.—34.864.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 457/2003, se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Arganda del Rey a 3 de febrero de 2004. Vistos y oídos por doña Inmaculada López, Candelá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 457/03, seguidos por una presunta falta de insultos, amenazas y coacciones, siendo partes como denunciante Juan Minero Gómez; Miftah Mostafa, como denunciado y sin intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Miftah Mostafa de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia de Madrid, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miftah Mostafa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arganda del Rey a 23 de junio de 2004.—El/La Secretario.—34.838.

MADRID

Edicto

Doña M.^a Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1730/04 se sigue a instancia de Doña M.^a Reyes Fernández de Azcárate Colomer expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Fernández de Azcárate Colomer, nacido en Madrid, el día 17 de abril de 1955, hijo de Fernando y Juana, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Maldonado, 46 de Madrid, no teniéndose de él noticias desde enero de 1993, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Secretaria.—32.392. y 2.^a 9-7-2004

TORTOSA

Edicto

Doña María Dolors Font Purti, Secretaria del Juzgado Instrucción 2 Tortosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el número 58/2004, sobre conducción vehículo motor sin seguro en los que se ha acordado citar al legal representante de la entidad «Cebriser, Sociedad

Limitada», en ignorado paradero a la celebración del juicio de faltas del día 13 de julio de 2004 y hora de las nueve cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones de los artículos 966 y 970 de dicha Ley, y la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma mediante edictos a legal representante de «Cebriser, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Tortosa a 28 de junio de 2004.—La Secretaria.—34.878.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/98/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino,

a don Victor Tito Samaniego, de 23 años de edad, hijo de Antonio y de Rocio, con D.N.I. 4.208.589, se hace saber que queda anulada la requisitoria.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Juez Togado.—34.852.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca de Yeray Santana Sánchez, hijo de Ramón y de M.^a de los Angeles, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 13 de enero de 1983, con D.N.I. número 54.087.624, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/10/03, por un presunto delito de Abandono de Destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2004.—El Comandante Secretario Relator.—34.839.

Juzgados militares

Por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias número 21/21/02, instruidas a Rafael Garcia Hernández, por un presunto delito de Abandono de Destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOE número 270, de fecha 11 de noviembre de 2002, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 17 de junio de 2004.—El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.—34.842.